



**RESOLUCIÓN NÚMERO 20 DE 2011  
(Enero 19)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA SELECCIÓN ABREVIADA PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA- SANTANDER  
En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta requiere garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficientemente.
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Selección Abreviada, cuyo objeto es “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.
3. Que la modalidad de selección del proceso será mediante Selección Abreviada en razón de la cuantía y en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
4. Que los documentos del proceso por Selección abreviada estarán disponibles en la oficina de la Gerencia y en la Oficina Jurídica ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49.
5. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
6. Que para la presente Selección abreviada se cuenta con un presupuesto oficial de **OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$83.900.000<sup>00</sup>)** con cargo al numeral 032191-02 denominado VIGILANCIA Y ASEO ADQ SERV. ADMINISTRATIVOS del presupuesto de rentas y gastos de la entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 11-00028 de fecha Tres de enero de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.
7. Que según el manual de contratación de la E.S.E HLP, se requiere aprobar los pliegos definitivos, adoptar el cronograma y designar el comité de contratación que intervendrá en la evaluación de las propuestas.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese la apertura de la Selección Abreviada, cuyo objeto es la “CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LOS PROCESOS, SUBPROCESOS Y ACTIVIDADES CONEXAS DE VIGILANCIA PRIVADA PERMANENTE Y SIN INTERRUPCIONES EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Apruébese la publicación de los pliegos definitivos del presente proceso y adóptese el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación proyectos de pliegos de condiciones	Del 13 de enero de 2011 al 17 de enero de 2.011.	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Recibos de observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos de condiciones	Hasta el 17 de enero de 2.011. a las 4:00 p.m.	Gerencia
Respuesta a las observaciones	18 de enero de 2011	Pagina web de la Institución.
Resolución de Apertura del procesos	19 de enero de 2011	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Publicación de los pliegos de condiciones definitivos	19 de enero de 2.011	Cartelera, Pagina WEB de la Institución
Inscripción de oferentes	24 de enero de 2011, hasta las 04:00 P.M.	Gerencia
Entrega de Propuestas y cierre	25 de enero de 2011. a las 2:00 p.m.	Gerencia
Evaluaciones propuestas, Acta de comité evaluador y comunicación.	Dentro de los tres (3) días siguientes al cierre de la Invitación.	Comité de Contratación y Gerencia
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la comunicación	E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Selección abreviada estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

**ARTÍCULO CUARTO:** Desígnese como comité de Contratación para el presente proceso a los siguientes funcionarios: Gerente de la E.S.E HLP, Subgerente Administrativo y financiero y Profesional Universitario del área Operativa, Profesional Universitario área Administrativa.

Dada en Piedecuesta, a los Diecinueve (19) días del mes de Enero de 2011.

**PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE**

**GERMAN MARTINEZ RUIZ**  
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA



Proyecto: Marcela Pabon  
Asesor Jurídico Asociado Coasesores